



Medellín, 30 de noviembre de 2022

Código interno Nro RL00587786 (favor citar al responder)

JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL QUIMBAYA

Respuesta al Oficio No. 843
Rad: 63594408900220220034400
j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIMBAYA, QUINDIO

En atención a la solicitud del Señor(a)
DAVID FELIPE CORTES BOLANOS

Oficio N°: 843
Demandante BANCO DAVIVIENDA SA
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
JULIO CESAR CARDONA BEDOYA 18463759	Cuenta Ahorros - - 7250	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Solicitamos ratificación de la medida donde se especifique claramente la identificación del demandante.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Luisa Fernanda Sierra

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales